

MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TEMPORADA ESTIVAL.

1 8 DIC 2019

ALGARROBO,

DECRETO Nº

2879

DE ALGARROBO ORIGINAL

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones SECRETARÍA MUNICIPAL
- Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2666 de fecha 02.12.2019; Aprueba acuerdo Nº 161 de sesión extraordinaria de concejo municipal, para presupuesto municipal año 2020.
- 4. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 06.12.2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios de Seguridad Ciudadana temporada estival.
- Decreto Alcaldicio Nº 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Oficio Nº 258 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la unidad de Seguridad Ciudadana.
- 7. Oficio Nº 261 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la unidad de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

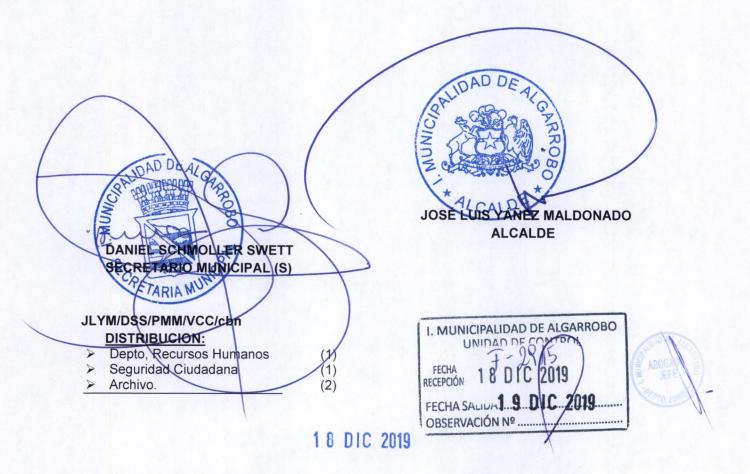
- La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor preventiva y fiscalizadora en toda nuestra comuna, toda vez que, en el periodo estival, principalmente en el mes de febrero, nuestra comuna presenta una alta demanda de turistas y visitantes y con ellos el aumento de los delitos e incivilidades.
- II. Por tanto, atendidas las necesidades del servicio, se ha convenido la realización de horas extraordinarias de personal dependiente de la unidad de seguridad ciudadana a contar del 16 de diciembre 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, para los siguientes trabajadores regidos por el Código del Trabajo:

PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO SEGURIDAD CIUDADANA	
1	Araya Berroeta Melanie Alexandra
2	Castro Araya Viviana Andrea
3	Cueto Cannobbio Felipe Andrés
4	Donoso Neira Francisco Javier
5	Guzmán Silva Cecilia del Carmen
6	Guzmán Viveros Nicolas Sebastián
7	Labbé Reyes Manuel Ernesto
8	Marchan Azocar Yerko Vicente
9	Peña Sotomayor Luis Alfredo
10	Tornería Barrera Esteban Andrés

DECRETO:

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 16 de diciembre de 2019, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados en el punto II del <u>CONSIDERANDO</u>, a contar del 16 de diciembre 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.
- II. Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



2879

